



Abogado
Dunker Morales
Procurador Metropolitano

Licenciado
Guillermo Abad
Secretario de Movilidad
Presentes. -

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en la continuación de la sesión extraordinaria No. 50, realizada el día miércoles 28 de octubre de 2020, durante el tratamiento del único punto: *“Conocimiento de la resolución No. C 090-2020 adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria No. 100 realizada el 22 de octubre de 2020; y, resolución al respecto”*, **resolvió:** Autorizar a la Presidencia de la Comisión de Movilidad a realizar una revisión de forma del proyecto de ordenanza producto del análisis realizado en tres sesiones, hoy identificado como *“Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro IV.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros”*, previo a que éste sea remitido a la Procuraduría Metropolitana y a la Secretaría de Movilidad, para que, dentro del ámbito de sus competencias, en el término de 48 horas, emitan los informes jurídico y técnico correspondientes.

La Secretaría de Movilidad deberá adjuntar a su informe técnico todos los anexos del proyecto de ordenanza considerados y que se encontraren pendientes.

Atentamente,

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 28 de octubre de 2020.

Abg. Damaris Ortíz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCMO	2020-10-28	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-10-28	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión Conjunta

CC: Dr. Santiago Guarderas Izquierdo.